



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA Nro. MC-059-2025, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA Y ESPACIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA"

En el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el veintinueve (29) de septiembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Villapinzón, el comité evaluador integrado por FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, Asesora Jurídica Externa; y JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO, Secretario de Obras Públicas e Infraestructura. El objeto de esta reunión es realizar la evaluación final de las ofertas radicadas como producto del proceso de mínima cuantía Nro. **MC-059-2025**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA Y ESPACIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**", que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2025 a las 9:00 am.

1) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de Obras Públicas e Infraestructura hace el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los integrantes.

2) PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la Invitación Pública es la más viable desde la parte económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Durante el término de recepción de propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

Número de oferta:	1
Nombre o Razón Social:	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON
Identificación NIT. o c.c.	80468555
Domicilio:	Dg 5 8-85 Villapinzón, Cundinamarca
Teléfono:	3125279769
Representante Legal:	No aplica
Cédula de ciudadanía:	No aplica
E-mail:	oscardanielcontreras@gmail.com

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas con el fin de determinar si sus valores se encuentran dentro del presupuesto establecido para esta invitación por parte del Municipio de Villapinzón, es decir, dentro del presupuesto oficial, el cual es **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.449.635,00)**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad.



Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes se encontró:

Nro.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON	\$ 6.449.635

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Conforme a lo anterior, se establece el siguiente orden para calificación:

Nro.	Orden de Evaluación	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	1	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON	\$ 6.449.635

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación conforme al análisis de los documentos jurídicos, y técnicos solicitados en la invitación proceso en referencia para determinar si se habilita o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación.

4. REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ **PROPONENTE 1: OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON**

CAPACIDAD JURÍDICA

Requisito	Resultado	Observaciones
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.	Cumple	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.	Cumple	
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	No aplica	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Cumple	
Registro Único Tributario, el código CIU debe corresponder al de la actividad contratada.	Cumple	
Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de	Cumple	



salud, pensión del mes anterior o el establecido según la normatividad vigente. Para personas jurídicas se deberá anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON No. 281282079
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON No. 80468555250925165739
Certificado de antecedentes policivos	Cumple	<p>Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:58:22 PM horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80468555 Apellidos y Nombres: CONTRERAS CALDERON OSCAR ORLANDO</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p>
Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC	Cumple	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON No. 123880770
Certificado REDAM	Cumple	<p>TIC</p> <p>MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MIN TIC</p> <p>CERTIFICA QUE</p> <p>Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM en la actualidad con nombre de ciudadano Es: OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</p> <p>Este certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consultado en el respectivo sistema de clasificación concuerden con los que registra este.</p> <p>Se expidió en Bogotá el 25/09/2025 a las 05:07 PM</p>
Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation)	Cumple	
Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.	Cumple	
Oferta económica y técnica debidamente firmada.	Cumple	
RESULTADO	Cumple	

EXPERIENCIA

Requisito	Resultado	Observaciones
El proponente debe aportar como experiencia general dos (2) contratos de obra pública cuyo objeto corresponda al mejoramiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones institucionales.	Cumple	Contrato Nro. SP-MC-COP-083-2024 Contrato Nro. SOPI-MC-COP-273-2024



Los valores de los contratos aportados como experiencia general deben sumar por lo menos uno punto cinco (1.5) veces el presupuesto oficial de contratación expresado en salarios mínimos mensuales vigentes.	Cumple	Sumatoria de contratos: 55,99 smmlv > 6,80 smmlv
Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia debe tener un valor mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de contratación y debe acreditar la contratación de los siguientes ítems: •VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS •ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL •VIDRIO TRANSPARENTE O ESPEJO 5 MM •SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 18 W BLANCO	Cumple	Contrato Nro. SP-MC-COP-083-2024: Sumatoria del Contrato: 27,99 smmlv > 4,53 smmlv
Se debe aportar copia de cada uno de los contratos junto con sus respectivas actas de terminación, liquidación o certificación de la entidad contratante.	Cumple	
RESULTADO	Cumple	

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito	Resultado	Observaciones
El proponente deberá aportar la documentación respectiva para cumplir con los requisitos de personal descrito: Maestro de obra ✓ Debe estar matriculado como Maestro de Obra y acreditar mínimo seis (6) meses contados a partir de la fecha de inscripción en el registro del concejo profesional de ingeniería -COPNIA- o de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Cumple	El proponente aporta registro del consejo profesional de ingeniería – COPNIA, donde se evidencian 10 meses de experiencia desde la inscripción.
✓ Debe haber desarrollado el cargo de maestro de obra o de contratista en un contrato de obra pública cuyo objeto corresponda al mantenimiento o adecuación de instalaciones institucionales.	Cumple	Contrato Nro. SP-MC-COP-083-2024
✓ El valor del contrato aportado como experiencia debe tener un valor mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de contratación y debe acreditar la contratación de los siguientes ítems: •VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS •ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	Cumple	Contrato Nro. SP-MC-COP-083-2024: Sumatoria del Contrato: 27,99 smmlv > 4,53 smmlv



<ul style="list-style-type: none"> •VIDRIO TRANSPARENTE O ESPEJO 5 MM •SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 18 W BLANCO <p>Lo anterior se deberá demostrar con soportes de la entidad pública contratante.</p>		
RESULTADO	Cumple	

RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

Componente de Evaluación	OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON
Capacidad jurídica	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
RESULTADO FINAL	Cumple

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizada la evaluación final de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Nro. **MC-059-2025**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA Y ESPACIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**", el comité evaluador concluye por unanimidad que, luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por el proponente **OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía **80468555** expedida en Villapinzón, con domicilio en **Dg 5 8-85 Villapinzón, Cundinamarca**, teléfono: **3125279769**, e-mail: **oscardanielcontreras@gmail.com**, es viable y conveniente para el Municipio de Villapinzón, desde el punto de vista jurídico y técnico, contratar con este, por una oferta económica la cual es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.449.635)**, según la oferta económica presentada, toda vez que el proponente cumple con el total de los requisitos exigidos para el presente proceso y corresponde al menor valor entre las ofertas recibidas y habilitadas.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el veintinueve (29) de septiembre de 2025 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.


JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Municipio de Villapinzón


FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Brayan Romero-Apoyó secretaria de Obras Públicas e Infraestructura **BR**

